

ANEXO IV

Autorización al otro progenitor en caso de custodia exclusiva

Este Anexo IV es para los casos en que el progenitor custodio no reúne los requisitos para solicitar el Título de Familia Numerosa (en cuyo caso **autoriza** al otro progenitor para incluir a los/as hijos/as comunes en dicho título), o reúne los requisitos, pero no va a solicitar el título (en este caso, **cede** su derecho al otro progenitor para que éste lo solicite con los/as hijos/as comunes).

D/D^a....., vecino/a de, con domicilio en, con DNI/NIE/Pasaporte

MANIFIESTA:

- Que de conformidad con la documentación acreditativa le corresponde la custodia exclusiva de los/as hijos/as habidos/as con D/D^a que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos hijos/as:

- Que, actualmente, no va a hacer uso del derecho de solicitar el Título de Familia Numerosa con la inclusión de los descendientes referenciados.

- Que D/D^a ha cumplido en los últimos seis meses con su obligación de pago de la pensión alimenticia de sus hijos/as.

- Que mediante el presente documento **CEDE/AUTORIZA** a D/D^a para que pueda solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa de conformidad con la Ley 40/2003, de 19 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Dicha autorización puede ser revocada por el/la firmante cuando éste/a reúna los requisitos para obtener la condición de familia numerosa.

En, a de de 20.....

Fdo.:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad. La finalidad de este tratamiento es la tramitación del reconocimiento de la condición de familia numerosa, expedición, renovación y extinción del título que acredita dicha condición y expedición del carné familiar. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da el interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (para la obtención de los correspondientes beneficios fiscales). Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/355>

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y NATALIDAD

DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA